

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar repudio por la supresión de a baja de las convocatorias de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) 2022 y 2023 por parte de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i) y su anunciado reemplazo por nuevas líneas de financiamiento orientadas casi exclusivamente a proyectos asociables a empresas y con horizontes de corto plazo.

Ariel Rauschenberger

Ariel Rauschenberger

Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Sistema Argentino de Ciencia, Tecnología e Innovación está definido en la Ley 25.467 como una red federal que articula al Estado nacional, organismos de CyT, universidades y el sector privado para contribuir a incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico de la Nación, propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional, a la generación de trabajos y a la sustentabilidad del medio ambiente. Entre los organismos clave se cuentan CONICET y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), esta última responsable de promover proyectos y herramientas de fomento alineadas con dichas políticas nacionales. Los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) son, desde 1996, la principal fuente de financiamiento nacional, tanto por la cantidad de proyectos como por los montos desembolsados.

El presente proyecto tiene por objeto que esta Cámara se pronuncie frente a una decisión que constituye un nuevo punto de inflexión regresivo en la política científica tecnológica argentina: la baja de las convocatorias PICT 2022 y 2023 por parte de la Agencia I+D+i, su desconocimiento de adjudicaciones ya aprobadas y su reemplazo por líneas de financiamiento focalizadas casi exclusivamente en proyectos “implementables por empresas”, con plazos máximos de dos años y limitados a ciertos sectores productivos.

La medida implica, entonces, la interrupción del principal instrumento de financiamiento de la ciencia básica y de una parte sustantiva de la ciencia aplicada en nuestro país. Numerosas voces especializadas –como la Red de Autoridades de Institutos de Ciencia y Tecnología– han advertido que, al anular las convocatorias PICT y no ofrecer un mecanismo equivalente para la investigación de base, la Argentina pasa a ser el único país de América con financiamiento cero para la ciencia en su etapa de generación de conocimiento básico. Ello no solo es un retroceso frente a nuestra propia historia reciente, sino una anomalía internacional que compromete seriamente las capacidades de desarrollo del país.

Durante más de veinticinco años, los PICT permitieron que grupos de investigación de universidades nacionales, CONICET y organismos provinciales de todas las regiones del país compitieran con reglas claras, evaluación por pares, criterios de mérito y transparencia, y

accedieran a fondos para financiar la investigación: insumos, equipamiento menor, campañas de campo, publicaciones, becas doctorales y posdoctorales. La Agencia no sólo suprime un instrumento técnico; rompe un pacto de continuidad institucional que el sistema científico construyó durante décadas.

Un punto particularmente grave es el desconocimiento de convocatorias ya evaluadas y adjudicadas. En el caso de PICT 2022, miles de investigadores e investigadoras dedicaron meses de trabajo a formular proyectos, otros tantos participaron en su evaluación, se comunicaron los resultados y numerosos equipos organizaron su agenda de trabajo en función de esa decisión. La anulación posterior implica incumplir compromisos asumidos, vulnerar la confianza en las reglas de juego y dañar la credibilidad internacional del país en materia de respeto a los contratos y a los procedimientos de evaluación basados en el mérito.

El nuevo esquema de financiamiento anunciado no compensa esta pérdida, sino que la profundiza. La línea denominada Apoyo a la Investigación Científica (AIC), presentada como una “renovación” de los PICT, condiciona el acceso a fondos públicos a la asociación con una empresa privada y a que los resultados sean transferibles o implementables en un plazo breve. Las futuras líneas “Startup 2025” se orientan al desarrollo de prototipos, validación de productos, escalado y primeras etapas de comercialización. Se trata de instrumentos legítimos y necesarios en cualquier sistema de innovación, pero que ocupan un lugar acotado y específico: la fase final de la cadena que va desde la generación de conocimiento hasta la tecnología disponible en el mercado. Pretender que ese tramo sustituya a toda la escalera equivale financiar apenas el final del recorrido, desmantelando los peldaños iniciales que lo hacen posible.

La ciencia mundialmente reconocida como motor de desarrollo no se reduce a la generación de productos comerciales en el corto plazo ni a la vinculación con empresas tecnológicas. Incluye, de manera insustituible, la investigación básica en campos sin retorno económico inmediato: paleontología, arqueología, física teórica, ciencias de la educación, ciencias sociales, estudios ambientales, cambio climático, enfermedades poco frecuentes, dinámicas de ríos y humedales, historia, filosofía, entre muchas otras. Sin esa base de conocimiento, tampoco existen, a mediano plazo, innovaciones en salud, energía, ambiente, tecnologías digitales o procesos productivos. No hay ciencia aplicada robusta sin ciencia básica vigorosa. No hay nada que aplicar si previamente no se generó conocimiento nuevo.

El recorte decidido por la Agencia I+D+i afecta también a la dimensión federal del sistema científico. Los PICT permitían que equipos radicados en provincias del interior, en nuevas universidades o en institutos pequeños, pudieran acceder a financiamiento competitivo en igualdad de condiciones frente a los grandes centros metropolitanos. La exigencia de asociarse con empresas, sumada a la concentración sectorial, tenderá a reforzar desigualdades previamente existentes: solo unos pocos grupos consolidados, con capacidad para formar grandes consorcios junto al sector privado, estarán en condiciones de presentar proyectos. Los grupos jóvenes, emergentes, interdisciplinarios o radicados en territorios con menor densidad empresarial quedarán posiblemente excluidos del nuevo esquema. Ello se traduce en menos ciencia, menos innovación y más centralismo.

El impacto de esta decisión ya se percibe en el plano humano desde el inicio de la gestión de gobierno, en diciembre de 2023. Directores de institutos y departamentos universitarios dan cuenta de la caída en el número de becarios, del congelamiento de ingresos a la carrera de investigación y de un proceso de éxodo creciente de jóvenes formados con recursos públicos, que emigran al exterior o abandonan la ciencia ante la falta de horizontes. La pérdida de una generación de científicos y científicas no se recupera en pocos años; implica un daño estructural que afecta también a la educación superior, a la calidad de nuestras universidades y, en definitiva, a la capacidad del país para tomar decisiones soberanas informadas sobre su propio desarrollo.

No se trata de la defensa de privilegios sectoriales. Lo que está en juego es el modelo de desarrollo que queremos para las próximas décadas. Un país que renuncia a financiar su ciencia básica, que rompe con un sistema de evaluación por pares reconocido e imitado en la región, que desarma instrumentos federales de apoyo a la investigación y que supedita su política científica a la lógica de negocios de corto plazo, *se coloca deliberadamente en una posición de dependencia tecnológica y de pérdida de capacidades estratégicas*.

Asimismo, es de destacar que el sistema público de ciencia y tecnología no solo produce bienes públicos intangibles, sino también activos estratégicos de alto valor económico, tales como patentes, desarrollos tecnológicos y resultados protegibles bajo propiedad intelectual. Todo este andamiaje está expresamente reconocido y promovido por la legislación vigente: la Ley 24.481 de Patentes habilita a los organismos públicos a ser titulares de invenciones, a otorgar licencias y a percibir regalías por su explotación. La Ley 24.521 por su parte, reconoce a las universidades

la capacidad de explotar comercialmente los resultados de su actividad científica. Por su parte, la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación exige al Estado financiar la parte sustantiva de la creación de conocimiento y autoriza expresamente a los organismos públicos a disponer de fondos derivados de derechos de propiedad intelectual y contratos con privados. En este marco normativo, la generación de patentes y desarrollos estatales no es un beneficio colateral, sino una fuente legítima de fortalecimiento económico, de soberanía tecnológica y de retorno social de la inversión pública en I+D.

La decisión cuestionada constituye un riesgo evidente para este patrimonio público: se desplaza la titularidad y el control del conocimiento hacia el sector privado, en tensión con la función indelegable del Estado de financiar la creación de conocimiento. Reducir el sistema científico a un proveedor subordinado de insumos para empresas implica renunciar a la construcción de tecnologías propias y a los beneficios económicos derivados de su protección y transferencia, debilitando la base objetiva sobre la cual el Estado puede capturar valor, recuperar inversión y sostener un círculo virtuoso de innovación nacional.

Por todas estas razones, resulta imprescindible expresar el rechazo político a la desarticulación de las convocatorias PICT 2022 y 2023, exigir el respeto de las adjudicaciones ya aprobadas y reclamar la restitución de instrumentos de financiamiento de la investigación básica y aplicada que garanticen previsibilidad, evaluación transparente, diversidad disciplinar y alcance federal. Defender la ciencia argentina es defender la capacidad del país de construir un futuro con más soberanía, conocimiento y oportunidades para las próximas generaciones.

Ariel Rauschenberger

Ariel Rauschenberger

Diputado de la Nación